REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00183**-00

Teniendo en cuenta que transcurrió en silencio el requerimiento efectuado a la parte actora respecto al cumplimiento de lo acordado por las partes en audiencia del 19 de julio de 2023, se procede a fijar fecha para reanudar la audiencia de que trata el Art. 392 del C.G.P. dentro del asunto de la referencia, para el día **VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2023**, a las **nueve de la mañana (09:00 a.m.).**, diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que debe concurrir demandante (s) y demandado (s) con o sin apoderado, y las personas que pretendan ser escuchadas en testimonio solicitados oportunamente por las partes.

Se mantienen las mismas advertencias realizadas mediante auto del 26 de abril de 2023 (archivo 27 expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]**,**
NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 167 del 03 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **6421b678daf8351b26bb059212f6bf41845f22c681e87d21a41d3089c2198f15**
Documento generado en 02/10/2023 12:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica